

INVITACIÓN No. 01 de 2.017

OBJETO:

**MONTAJE DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL
EDIFICIO DE EDUCACIÓN, LOCALIZADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

FECHA: 2 de Mayo de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

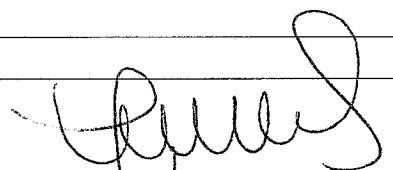
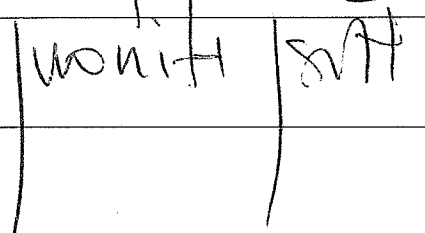
PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
ELECTRICIVILES S.A.S	\$324.503.341,	90 días calendario
WILLIAMS.CO S.A.S	\$327.890.895	75 días calendario

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$334.946.840** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 90 días calendario.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES					
	Electri Civiles			Williams co		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Certificado de existencia y representación legal	x			x		
Documento de identificación del Representante Legal o apoderado	x			x		
Facultades para contratar	x			x		
Garantía de seriedad de la oferta	x			x		
Recibo de pago	x			x		
Fotocopia de la Cédula	x			x		
OBSERVACIONES						
ANA MARIA CIFUENTES GARCÉS						
JUANITA ISAZA MONTAÑO						

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación a cotizar No.01-2017

"MONTAJE DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, LOCALIZADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

EVALUACION FINANCIERA

1	Capital de Trabajo: $\geq 10\%$ del presupuesto oficial (\$ 33.494.688)
2	Razón corriente: ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 60\%$

1	ELECTRICIVILES S.A.S. NIT 900.197.174-3			
	Activo corriente	88,721,496		
	Pasivo corriente	8,962,400		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	79,759,096	X	
2	Razon Corriente:	9.89	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	3.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

2	WILLIAMS CO S.A.S. NIT 900.101.834-4			
	Activo corriente	1,069,045,093		
	Pasivo corriente	214,284,107		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	854,760,986	X	
2	Razon Corriente:	4.98	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	19.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.3 EVALUACIÓN TECNICA, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

1.6. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la Invitación no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

Podrán participar las personas naturales Ingenieros Electricistas, con experiencia en la construcción de redes eléctricas y de comunicaciones o personas jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de redes eléctricas y de comunicaciones.

a) Experiencia general requerida:

Persona Natural: Profesional en Ingeniería Eléctrica con experiencia mayor o igual a DIEZ (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por ACIEM.

Persona Jurídica: Que en su objeto social incluya la construcción de redes eléctricas y de comunicaciones y cuya constitución sea mayor o igual a DIEZ (10) años.

En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 50% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.

En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.

En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el ACIEM, según sea el caso.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con la totalidad del tiempo solicitado, los demás deben tener cada uno, una experiencia mínima del 50% de la requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.

PROPONENTE	PERSONA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑOS DE EXPERIENCIA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
1 ELECTRICIVILES S.A.S	JURIDICA	Cámara de Comercio	De acuerdo a Pliegos	1,2,14,16	N.A.	Cumple
2 WILLIAMS CO S.A.S	JURIDICA	Cámara de Comercio	De acuerdo a Pliegos	2,3,113	No subsanó la documentación solicitada.	No cumple

DP
BR

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:

CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES, DONDE SE EVIDENCIE LA INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y DE COMUNICACIONES QUE INCLUYAN:

1.100 SALIDAS ENTRE TOMA-CORRIENTES E ILUMINACION

2.100 SALIDAS SENCILLAS O 50 SALIDAS DOBLES DE VOZ Y DATOS EN CABLE UTP CATEGORIA 6 COMO MINIMO.

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en dos (2) certificaciones.

La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales

• Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6. Para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.

• Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:

- Experiencia en al menos una de las actividades indicadas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario de la obra, con la que el proponente realizó el contrato.
- Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

d) Requisitos para las certificaciones

La Universidad tendrá en cuenta como certificaciones:

El Acta Final de Pago de Obra o el Acta de Liquidación o el Certificado de Obra, siempre que contenga la totalidad de la información solicitada en la forma que se describe a continuación:

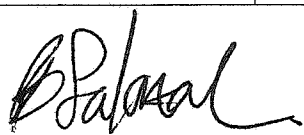
- La experiencia podrá acreditarse con los documentos solicitados en el párrafo anterior en calidad de contratista y/o con contratos propios.
- Los certificados y actas expedidos por una entidad pública, deben ser suscritos por persona competente, calidad que deberá ser acreditada en caso de que la entidad lo requiera.
- Los certificados y actas expedidos por una persona natural o jurídica privada, se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia o dueño del proyecto o patrocinador o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento deberá adicionalmente anexar copia del contrato o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato y copia de la Licencia Urbanística y/o de construcción expedida por curaduría urbana o entidad competente.
- Los certificados y actas deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las cantidades certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.
- Diligenciar Anexo 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

• Los certificados y actas deben especificar claramente:

- Objeto.
- Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó el contrato.
- Nombre de la persona jurídica o natural dueña del proyecto.
- Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.

PROPONENTE		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
1	ELECTRICIVILES S.A.S	68 a 78	No subsanó la documentación solicitada.	No cumple
2	WILLIAMS CO S.A.S	74 a 112	N.A.	Cumple

Comité Técnico:



Arq. Beatriz Eugenia Salazar C.



Ing. Diana Clemencia Pava J.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
1	El proponente ELECTRICIVILES S.A.S, no está habilitado para continuar en el proceso; de acuerdo al numeral d) Requisitos para las certificaciones: “.....• Los certificados y actas expedidos por una persona natural o jurídica privada, se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia o dueño del proyecto o patrocinador o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento deberá adicionalmente anexar copia del contrato o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato y copia de la Licencia Urbanística y/o de construcción expedida por curaduría urbana o entidad competente....” Se encontró que las certificaciones adjuntadas en la propuesta no son expedidas y suscritas por el titular de la licencia o dueño del proyecto o patrocinador o quienes aportaron los recursos para la construcción, y recibida la documentación para subsanar, no se evidencia lo solicitado. El proponente, además anexa certificaciones de experiencia que cumplen con lo solicitado en los pliegos de condiciones, pero se deben desestimar, por ser éstas extemporáneas al término señalado en el cronograma del proceso.
2	El proponente WILLIAMS CO S.A.S no está habilitado para continuar en el proceso; de acuerdo al numeral 1.6. PARTICIPANTES. Persona Jurídica: “.....En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente),....” Una vez revisada la documentación para subsanar, se encuentra que ésta no está conforme con lo solicitado por la entidad, lo que se refleja en: Se allega por el proponente Contrato de prestación de servicios, cuando lo que se requería era contrato de trabajo y Seguridad social como dependiente y no como Independiente. Se adjuntó documento de Consorcio que no tiene relación alguna con este proceso. Por otra parte, se hizo caso omiso a la solicitud de manifestación por escrito de la aceptación de las Adendas y de los 15 días de Planeación de la obra.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez surtida la etapa de subsanabilidad de documentos dentro del término establecido en los pliegos de la Invitación, se concluye lo siguiente:

Ningún proponente cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por lo tanto sus propuestas **NO SON HABLES** para continuar con el proceso de evaluación.

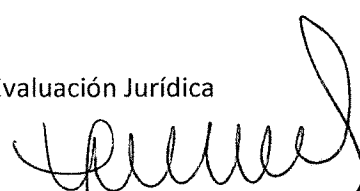
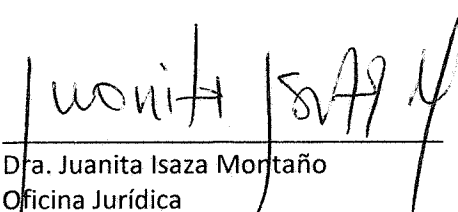
5. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo anterior, y después de analizar las propuestas presentadas de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda declarar desierta la Invitación Pública No. 01-2017.

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2.017.

El comité evaluador:

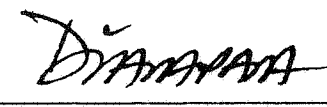
Evaluación Jurídica


Dra. Ana María Cifuentes Garcés
Oficina Jurídica
Dra. Juanita Isaza Montaño
Oficina Jurídica

Evaluación Financiera


Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya
División Financiera
Ing. Germán Eduardo Henao García
División Financiera

Evaluación Técnica


Arq Beatriz Eugenia Salazar C.
Oficina de Planeación
Ing Diana Clemencia Pava J.
Oficina de Planeación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300